I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000136 /2012

Cerrillos, 25 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/377/2012; el Ordinario N°400/065/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ofc. Ord. N°500/1028/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°19 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°1100/22/2012 de la Dirección de Control; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; Decreto de Hacienda Nº1.802/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población y contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Que, junto a lo anterior y al trabajo de apoyo a los pertenecientes al programa postrados, a partir del año 2011, el CAP entregara atención especializada a mujeres que hallan sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica, sexual y/o económica) asociada al fenómeno de violencia intrafamiliar.

Que, Línea de Intervención contempla una línea de intervención a la salud mental general. Esta área se basa en un enfoque cognitivo conductual el cual se aboca a modificar comportamientos y pensamientos del funcionamiento actual del paciente.

Este enfoque, pone énfasis en los patrones disfuncionales actuales de los pensamientos y conductas. Buscando lograr un funcionamiento independiente enfatizando en el aprendizaje, la modificación de conducta y las tareas de autoayuda.

La terapia basada en el enfoque Cognitivo Conductual esta centrada en los síntomas y su resolución, siendo el objetivo de la terapia aumentar o reducir conductas especificas, como por ejemplo ciertos sentimientos, pensamientos o interacciones disfuncionales, donde se definen objetivos concretos a lograr y de esa forma evaluar o modificar los síntomas específicos y saber claramente lo que se quiere obtener o hacia adonde apunta la terapia.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Salud Mental,** que tendrá como objetivo brindar atención psicosocial a la población de Cerrillos, a través del trabajo terapéutico y comunitario, realizar atención psicológica a través del trabajo y/o apoyo terapéutico a la población adulta de la comuna, realizar atención psicológica a través del trabajo y/o apoyo terapéutico a la población infantojuvenil de la comuna.

DECRETO EXENTO N°202/00136 /2012

2. Las actividades para este programa son las siguientes:

Psicosocial adulto:
- Trastornos de estado de ánimo.
- Trastornos de ansiedad.
- Trastornos Somatomorfos.
- Evaluación y/o Psicodiagnostico.
- Patologías asociadas al uso y/o abuso de alcohol y/o drogas.
- Tratamiento Psicológico focalizado.
- Derivación a otras instituciones.
- Realización de informes Psicológicos.

Psicosocial Infanto Juvenil:
- Trastornos del Desarrollo.
- Trastornos del Lenguaje.
- Trastornos de ansiedad.
- Trastornos de estado de ánimo.
- Trastornos Sexuales.
- Trastornos del control de Impulsos.
- Trastornos Adaptativos.
- Evaluación y/oPsicodiagnosticos.
- Tratamiento Psicológico focalizado.
- Derivación a otras instituciones.
- Realización de informes psicológicos.

3. El programa se ejecutará desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en calle Francia N°4069 casa N°121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

4. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Autorízase la contratación a Honorarios de los siguientes profesionales:

5.1. Doña **Alejandra Marisol Sillard Villarroel** Cédula Nacional de Identidad N°16.065.603-4, Psicóloga, con 44 horas semanales, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, por el monto de $7.999.992.- (siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos) brutos, los cuales se pagarán en 12 cuotas mensuales e iguales de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos.

5.2 Doña **Daniela Andrea González Moraga,** Cédula Nacional de Identidad N°16.196.566-9, Psicóloga, con 44 horas semanales, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, por el monto de $7.999.992.- (siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos) brutos, los cuales se pagarán en 12 cuotas mensuales e iguales de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/000136 /2012

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. Autorízase un fondo a rendir, a nombre de don **ALDO HENRIQUEZ MOLINA**, Director (s) de Desarrollo Comunitario, por un monto de 550.000.- (Quinientos mil pesos) de los cuales $200.000.- (doscientos mil pesos), para gastos de materiales de oficina y $200.000.- (doscientos mil pesos) para insumos computacionales y $150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) materiales de aseo, los que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

8. El costo total del programa asciende a la suma de $16.549.984.- (dieciséis millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos).

9. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

10. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", 22.04.009 "Insumos y accesorios computacionales", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/ccv

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez"
Salud Mental

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad será la encargada de imputar el presente programa.

PERSONA RESPONSABLE

Director(a) de Desarrollo Comunitario

DURACIÓN

Desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2012

UBICACIÓN

Calle Francia N° 4069 casa N° 121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez, Cerrillos

MONTO SOLICITADO

$.- 16.549.984.-

II.- FUNDAMENTACIÓN

El programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población. Contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Junto a lo anterior y al trabajo de apoyo a los pacientes pertenecientes al Programa Postrados, a partir del año 2011, el CAP entregará atención especializa a mujeres que hallan sufrido algún tipo de violencia (física. psicológica, sexual y/ o económica) asociada al fenómeno de violencia intrafamiliar.

Las funciones esenciales del programa son:

- *Desarrollo de una política de salud a nivel local*
- *Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.*
- *Promoción de la salud a nivel local.*
- *Fortalecimiento de la capacidad institucional.*

II. I.- Línea de Intervención:

Esta línea de intervención contempla una línea de intervención Salud Mental General. Esta área se basa en un enfoque cognitivo conductual el cual se aboca a modificar comportamientos y pensamientos del funcionamiento actual del paciente.

Este enfoque, pone énfasis en los patrones disfuncionales actuales de los pensamientos y conductas. Buscando lograr un funcionamiento independiente, enfatizando en el aprendizaje, la modificación de conducta y las tareas de autoayuda.

La terapia basada en el enfoque Cognitivo Conductual está centrada en los síntomas y su resolución, siendo el objetivo de la terapia aumentar o reducir conductas específicas, como por ejemplo ciertos sentimientos, pensamientos o interacciones disfuncionales, donde se definen objetivos concretos a lograr y de esa forma evaluar o modificar los síntomas específicos y saber claramente lo que se quiere obtener o hacia adonde apunta la terapia.

III.- OBJETIVOS.

<u>Área de Salud Mental</u>

Objetivo General

Brindar atención psicosocial a la población de Cerrillos, a través del trabajo terapéutico y comunitario.

Objetivos Específicos

- *Realizar atención psicológica a través del trabajo y/o apoyo terapéutico a la población adulta de la comuna.*
- *Realizar atención psicológica a través del trabajo y/o apoyo terapéutico a la población infantojuvenil de la comuna.*

IV.- ACTIVIDADES

Salud Mental

<u>Atención Psicosocial Adulto</u>

- *Trastornos del Estado de Ánimo*
- *Trastornos de Ansiedad*
- *Trastornos Somatomorfos*
- *Evaluación y/o Psicodiagnóstico*
- *Patologías asociadas al uso y/o abuso de alcohol y/o drogas ***
- *Tratamiento psicológico focalizado*
- *Derivación a otras instituciones*
- *Realización de informes psicológicos*

*** Para la atención de beneficiarias con consumo problemático de alcohol y/o drogas se considerará el apoyo del programa Previene de CONACE*

<u>Atención Psicosocial Infanto Juvenil</u>

- *Trastornos del Desarrollo*
- *Trastornos del Lenguaje*
- *Trastornos de Ansiedad*
- *Trastornos del Estado de Ánimo*
- *Trastornos Sexuales*
- *Trastornos del Control de Impulsos*

- *Trastornos Adaptativos*
- *Evaluación y/o Psicodiagnóstico*
- *Tratamiento psicológico focalizado*
- *Derivación a otras instituciones*
- *Realización de informes psicológicos*

V.- BENEFICIARIOS

- *Hombres y Mujeres mayores de 18 años que residan en la comunal y que presente algún tipo de psicopatología.*
- *Niños. Niñas y adolescentes mayores de 4 años que residan en la comuna y que presente algún tipo de sintomatología.*

VI.- PRESUPUESTO 2011

RECURSOS HUMANOS

CARGO	***CARGA HORARIO***	***SUELDO MENSUAL BRUTO TOTAL***	***SUELDO BRUTO TOTAL***
PSICOLOGA ADULTO	*44 HORAS*	*$666.666.-*	*$7.999.992.-*
PSICOLOGO(A) INFANTO JUVENIL	*44 HORAS*	*$666.666.-*	*$7.999.992.-*
	TOTAL	***$1.333.332.-***	***$15.999.984.-***

MATERIALES FONDO FIJO N° 1

TIPO DE MATERIAL	***DESCRIPCION***	***TOTAL***
INSUMOS DE ESCRITORIO	*RESMAS, LAPICES DE COLORES, CLIPS, ENTRE OTROS.*	*$200.000.-*
INSUMOS DE ASEO	*CERA, PAÑOS DE LIMPIEZA, ESCOBA, ENTRE OTROS*	*$150.000.-*
INSUMOS COMPUTACIONES	*TINTAS, TONER, CD, ENTRE OTROS.*	*$200.000.-*
	TOTAL	***$550.000.-***

MATERIALES

ESCALA DE INTELIGENCIA WECHSLER PARA ADULTOS III (WAIS III) EQUIPO COMPLETO AUTOR:WECHSLER
TEST DE APERCEPCIÓN INFANTIL CON FIGURAS DE ANIMALES (CAT A) NIÑOS 4-10 AÑOS, EQUIPO COMPLETO. AUTOR: BELLAK Y BELLAK
TEST DE RELACIONES OBJETALES (TRO) EQUIPO COMPLETO. AUTOR: PHILLIPSON

VI. I.- RECURSOS HUMANOS:

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

1. Psicóloga Adulto, Srta. Alejandra Marisol Sillard Villarroel, Rut: 16.065.603-4 para que ejecute las siguientes funciones:

- *Ingreso de adultos al área de Salud Mental del CAP.*
- *Evaluación e intervención psicológica a adultos mayores de 18 años.*
- *Realización de tratamientos psicológicos, intervenciones psicoeducativas y prevención.*
- *Coordinación permanente con instituciones que trabajen en el área de la salud mental.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $7.999.992.- brutos, a ser cancelados en 12 cuota iguales por el monto de $666.666.- bruto.

2. Psicólogo(a) Infanto-juvenil, Srta. Daniela Andrea González Moraga, Rut:16.196.566-9 para que ejecute las siguientes acciones:

- *Intervención y evaluación Psicológica a niños, niñas y adolescentes.*
- *Contención emocional.*
- *Evaluación del estado psicológico y toma de decisiones en base a la intervención requerida.*
- *Realización de intervenciones psicoeducativas y prevención.*
- *Realización de actividades comunitarias*
- *Derivaciones a otros especialistas de salud mental en casos que lo requieran.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $7.999.992.- brutos, a ser cancelados en 12 cuotas iguales por el monto de $666.666.- bruto.

VI. II.- FONDOS FIJOS

Fondo fijo a nombre del Sr. Aldo Henríquez Molina, Director(s) Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $550.000.- de los cuales $200.000.- corresponderá a materiales de oficina (resmas, lápices, opalinas, entre otros.) $200.000.- ha insumos computacionales (tinta, cd, papel, entre otros) y $150.000.- ha materiales de aseo (limpiavidrios, paños de limpieza, cera, entre otros).

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	*MONTO*
HONORARIOS	*$ 15.999.984.-*
FONDO FIJO N° 1	*$ 550.000.-*
TOTAL	*$16.549.984.-*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, Diciembre 2011

AHM/MVC.
c.c - Dideco
c.c - CAP Raúl Silva Henríquez